

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Resolución 11/2010

Desígnase a los integrantes de la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios.

Bs. As., 22/1/2010

VISTO el Expediente N° S01:0003840/2010 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, la Ley N° 26.509, el Decreto N° 1712 de fecha 10 de noviembre de 2009, y CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 26.509 se creó, en el ámbito de la entonces SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del ex MINISTERIO DE PRODUCCION, actual MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, el SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCION Y MITIGACION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES AGROPECUARIOS, con el objetivo de prevenir y/o mitigar los daños causados por factores climáticos, meteorológicos, telúricos, biológicos o físicos, que afecten significativamente la producción y/o la capacidad de producción agropecuaria, poniendo en riesgo de continuidad a las explotaciones familiares o empresariales, afectando directa o indirectamente a las comunidades rurales.

Que para asegurar un cumplimiento ágil, oportuno y eficiente de los objetivos de la Ley N° 26.509, debe integrarse la COMISION NACIONAL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES AGROPECUARIOS creada por el Artículo 3° de la citada ley.

Que a tal efecto corresponde designar a los representantes de sector agropecuario, de conformidad con las propuestas recibidas.

Que los candidatos propuestos reúnen las condiciones de idoneidad y antecedentes necesarios para el desempeño de las funciones que les serán encomendadas.

Que asimismo se considera oportuno delegar la Presidencia de la citada Comisión en el señor D. Haroldo Amado LEBED (M.I. N° 11.884.405), quien actualmente tiene la responsabilidad de conducir la Secretaría Técnica Ejecutiva de la misma.

Que la Dirección de Legales del Area de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades previstas en la Ley N° 26.509 y en el Decreto N° 1712 de fecha 10 de noviembre de 2009.

Por ello, EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA RESUELVE:

Artículo 1° — Desígnanse integrantes de la COMISION NACIONAL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES AGROPECUARIOS por el sector agropecuario, a las personas cuyos datos se mencionan en la Planilla Anexa al presente artículo.

Art. 2° — Delégase la Presidencia de la COMISION NACIONAL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES AGROPECUARIOS en el Asesor “ad-honorem” del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, señor D. Haroldo Amado LEBED (M.I. N° 11.884.405), quien actualmente ejerce la responsabilidad de conducir la Secretaría Técnica Ejecutiva de la citada Comisión.

Art. 3° — Los restantes miembros serán incorporados a medida que sus entidades los propongan e informen a este Ministerio para la elaboración del acto respectivo.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

— Julián A. Domínguez

Planilla Anexa al Artículo 1º

NOMBRE Y APELLIDO	MATRICULA INDIVIDUAL Nº	REPRESENTANTE POR
Haroldo Amado LEBED	11.884.405	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
Julio César CURRÁS (Titular)	13.232.822	FEDERACION AGRARIA
Guillermo GIANNASI (Suplente)	11.631.140	ARGENTINA (FAA)
Marcelo Enrique FIELDER (Titular)	12.588.674	SOCIEDAD RURAL
Ernesto AMBROSETTI (Suplente)	16.766.137	ARGENTINA